



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046889/2014 por el cual la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1563 - T - 2013 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA Sr. Denis Emir DELGADO (D.N.I.: 35.042.131) y a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA Srta. Macarena PÉREZ FERNÁNDEZ (D.N.I.: 36.428.879), como BECARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, a partir del 01 de Septiembre de 2014 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2°).- Designar al Sr. Andrés Gustavo Ariel ROLÓN (D.N.I: 25.776.248) como Director de la Beca.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).-El Director de la Beca deberá gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación por estas designaciones será afrontada con Recursos Propios de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 717 -HCD.-2014.-

Ab/	REVISADO
U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	ÁREA OPERATIVA